

El PRC denuncia al Ayuntamiento de Vega de Pas por uso electoral de las redes sociales para promocionar una comida de Feijóo

Los regionalistas subrayan que supone una vulneración del principio de imparcialidad y neutralidad de las administraciones públicas

Santander, 13 de abril de 2023

El Partido Regionalista de Cantabria ha denunciado ante la Junta Electoral Central al Ayuntamiento de Vega de Pas por promocionar en las redes sociales de esta institución una comida del presidente del Partido Popular, Alberto Núñez Feijóo, en el municipio.

La publicidad dada por el Ayuntamiento de Vega de Pas a esta comida de Núñez Feijóo supone una vulneración del principio de imparcialidad y neutralidad de las administraciones públicas previsto en el artículo 50 de la LOREG, así como de la reiterada interpretación que la Junta Electoral Central ha hecho del mismo.

En la denuncia, presentada por el representante del PRC ante la Junta Electoral, Pedro Hernando, se explica que el Ayuntamiento de Vega de Pas difundió en las redes sociales de la institución la visita a Cantabria del líder de los populares, lo que supone “una utilización partidista inadmisibles por la legislación electoral”.

En este sentido, la denuncia subraya que en el post del Facebook del Ayuntamiento de Vega de Pas se subrayaba que Feijóo “participará en una comida popular del PP”.

El PRC recuerda que el artículo 50.2 de la LOREG establece la prohibición a los poderes públicos de implicarse en la campaña electoral, tal como ha hecho el Ayuntamiento de Vega “poniendo al servicio del PP el canal de difusión del Ayuntamiento en las redes sociales para convocar a sus militantes”.

Además, en los comentarios a este post como todos hablan del Ayuntamiento de Vega de Pas como si fuera el perfil del Partido Popular “y no de una entidad local en la que están representados todos los ciudadanos más allá de sus ideologías”.

Por ello, el PRC solicita de manera inmediata el cese de la publicidad de la información en las redes del Ayuntamiento de Vega de Pas y que se propongan la sanción correspondiente “por la utilización partidista de medios públicos con fines electorales”.